

CONVOCATORIA PÚBLICA 02/2023

La Junta Directiva de la Escuela Libre de Derecho, con fundamento en las bases décima tercera, décima cuarta y vigésima octava del Estatuto de la Escuela; el capítulo V y el artículo 89 de su Reglamento General y los artículos 8 a 16 de los *Lineamientos para la Selección y Nombramiento de Profesores*, emite la siguiente **CONVOCATORIA** para profesoras y profesores provisionales, para ocupar las cátedras que a continuación se indican, así como la modalidad de cada una:

MATERIA	GRADO EN QUE SE IMPARTE	CÁTEDRAS VACANTES	MODALIDAD
Teoría del Derecho. (Materia Obligatoria)	1° (Primer Año)	2 (dos)	-Cátedras abiertas a profesoras y profesores.

Las abogadas y los abogados que tengan interés en participar en esta Convocatoria, deberán presentar a la Secretaría Académica de la Escuela la documentación en físico que en seguida se indica, a más tardar a las 18:00 horas del día viernes 16 de junio del presente año, además de también enviarla digitalmente al correo electrónico: villalpando@eld.edu.mx, igualmente antes de la misma hora y fecha.

- a) **Sinopsis curricular** con sus principales méritos profesionales, académicos y científicos.
- b) **Carta solicitud motivada, firmada**, en la que expresarán brevemente:

-Las razones de su candidatura;

-Experiencia docente prestada en cualquier Institución de Educación Superior, con sus respectivas comprobaciones;

-Su aproximación a la materia, describiendo nivel de conocimientos, especialización, formación académica y profesional específica, experiencia, obra científica publicada y otros méritos y proyecciones académicas **que se relacionan con la cátedra por la que optan, con las comprobaciones pertinentes** (incluso de las publicaciones). En su caso, capacidad preferente de manejo de materias dogmáticas o de clínicas;

-Sus aportaciones concretas a la ciencia jurídica, a la práctica profesional, a la enseñanza del Derecho y a la ética profesional, debidamente comprobadas; y

-Una breve ponderación de la importancia de la cátedra por la que optan en relación con el Plan de Estudios de la Escuela, su interrelación con las materias del mismo tronco común y las de otras áreas, el impacto y efectos esperados de la materia en la formación de las alumnas y alumnos; y en su caso, la expresión de los proyectos académicos que proponen desarrollar en el ámbito docente, académico, de investigación, de tutorías y editorial de la Escuela.

c) **Carta compromiso, firmada**, en la que se haga constar expresa y fehacientemente:

-Su conocimiento y adhesión a los principios, tradición y normatividad de la Escuela Libre de Derecho.

-Su compromiso de Excelencia Académica con la materia y el alumnado, medio académico y profesional, a partir de su ingreso en la Escuela.

-Su disponibilidad para colaborar con la Escuela en las actividades docentes, académicas, de investigación y de dirección o revisión de tesis.

-Su disponibilidad para cursar los programas de capacitación docente y didáctica que la Escuela determine o sugiera a su plantel docente.

-Su disponibilidad para sujetarse a los horarios de clase que se determinen por la Secretaría de Administración;

-Su anuencia para que las sesiones de entrevistas sean grabadas para efecto de registro y archivo.

-Su anuencia para participar en el proceso de selección, acatando y sujetándose a la decisión inapelable de la Junta Directiva.

d) **Proyecto detallado del curso** al que aspiran, expresando los objetivos y finalidades generales del mismo, así como objetivos y fines de cada módulo previsto, haciendo aproximación de horas a impartir por contenidos. En su caso, lista de casos a analizar, señalando el enfoque y propósitos dogmáticos y pragmáticos de su estudio y la metodología de análisis, así como el listado de fuentes de consulta obligatorias y ampliadas de la materia a la que aspiran.

El proceso de selección constará de seis etapas:

1. Recepción de solicitudes y documentación.
2. Análisis de candidaturas y expedientes.
3. Entrevista de oposición de candidatas y candidatos seleccionados. Durante la entrevista se les podrá solicitar que ejemplifiquen la impartición de temas seleccionados por el cuerpo de evaluación, que expongan su proyecto del curso o que diserten sobre temas específicos. Dichas entrevistas podrán realizarse de manera presencial o en línea; en ambos casos serán grabadas por medios electrónicos.
4. Dictamen.
5. Resolución.
6. Comunicación de resultados.

Agotado el proceso de selección, podrá declararse que la cátedra continúa vacante. Las resoluciones de la Institución serán inapelables.



*Con honor, disciplina y excelencia académica,
forjamos juristas consagrados a luchar
por la justicia y la libertad.*

Los *Lineamientos para la Selección y Nombramiento de Profesores* se encuentran a disposición de las y los interesados en la página web:

<https://www.eld.edu.mx/documentos/lineamientos-seleccion-profesorado-2023.pdf>

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2023.

Atentamente,

EMILIO GONZÁLEZ DE CASTILLA DEL VALLE

Rector